

**Servicios profesionales para el fortalecimiento de los instrumentos de
planificación relacionados con la VCM**

Identificación de los Servicios: Profesionales
Unidad Administrativa: Dirección de Políticas Públicas
Renglón Presupuestario: 081

I. ANTECEDENTES

La Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM, es la entidad del Gobierno de la República al más alto nivel que asesora y coordina políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres. En el año 2000 se institucionaliza mediante Acuerdo Gubernativo número 200-2000 de fecha 17 de mayo del año 2000, bajo la dirección inmediata del Presidente de la República.

En este sentido, la gestión de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM-, constituye el proceso medular del quehacer de la Secretaría, en virtud que en esta herramienta se recogen los temas a los que la institucionalidad pública debe dar respuesta en aras de generar las condiciones para la equidad entre hombres y mujeres en el país. Es, además, responsabilidad de la Seprem brindar el acompañamiento técnico y metodológico para que este instrumento de carácter político transite hacia un mecanismo, que permita internalizar en las entidades públicas, mediante el proceso de planificación y programación anual y multianual, la operativización de los lineamientos contenidos en los ejes que lo estructuran.

Para el periodo 2016-2019, la Seprem realizó un ejercicio de priorización de temas contenidos en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM), alineados a la Política General de Gobierno (PGG) y sobre las bases de las prioridades nacionales de desarrollo. En este sentido, empoderamiento económico, salud, educación, participación ciudadana y **violencia contra la mujer**, constituyen los cinco temas a

los que se les dará seguimiento mediante el acompañamiento técnico y metodológico de cara a la institucionalidad pública.

Es importante señalar que en el 2000, mediante el Acuerdo Gubernativo 831-2000, se creó otro mecanismo para el avance de las mujeres, la Coordinadora Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (CONAPREVI), la cual después de alrededor de 13 años fue debilitada y desmontada, lo que constituyó una vulneración de los derechos de las mujeres.

La actual administración de gobierno reactivó el funcionamiento de esta instancia, lo que significó el fortalecimiento de las acciones orientadas a la restitución del derecho de vivir una vida libre de violencia, como parte de una solución amistosa a la demanda interpuesta al Estado de Guatemala ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En consecuencia y en el marco de sus competencias, la SEPREM realizará acciones orientadas al fortalecimiento de los instrumentos de planificación relacionados con la violencia contra las mujeres.

II. JUSTIFICACIÓN

La Secretaría Presidencial de la Mujer, ha dado cumplimiento a sus funciones, principalmente, dar seguimiento a la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO), con énfasis en el eje 5 de erradicación de la Violencia contra las mujeres en las distintas instancias correspondientes, como medida integral en la búsqueda de la institucionalidad de los derechos humanos de las mujeres.

Tomando en consideración que, a partir de la aprobación de la “Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer”, Decreto 22-2008, en la cual se tipifica como delito todas las formas de violencia contra las mujeres desde el ámbito privado a lo público; y, la reactivación de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (CONAPREVI), el 6 de octubre del 2015, de la cual SEPREM es miembro; se hace necesario

que en coordinación con el Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación, la SEPREM realice acciones concretas que contribuyan significativamente a fortalecer el proceso de planificación en el tema de violencia contra la mujer.

En este contexto, la SEPREM gestionó apoyo ante el Gobierno de Suecia, para la ejecución del proyecto “Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las instituciones del Estado”, cuyo propósito es fortalecer la implementación de la Política Nacional en las instituciones del Estado, con una visión de mediano y largo plazo.

En tal virtud, en esta oportunidad la SEPREM requiere la contratación de un/a profesional para que, en el marco de la PNPDIM, elabore los instrumentos técnico metodológicos para fortalecer los instrumentos de planificación relacionados con la violencia contra la mujer.

III. OBJETIVOS

General:

Fortalecer los instrumentos de planificación para la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y su Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) en las instituciones públicas responsables de acciones orientadas a la prevención y reducción de la violencia contra la Mujer.

Específicos:

- Establecer lineamientos técnico-operativos para fortalecer los instrumentos para el proceso de planificación relacionados con las acciones orientadas a la prevención y reducción de la violencia contra la mujer.
- Fortalecer los instrumentos metodológicos elaborados para la implementación y seguimiento de las acciones relacionadas con la reducción de la violencia contra la mujer.

IV. ACTIVIDADES

- Revisar y actualizar la conceptualización sobre violencia contra la mujer para vincularla a los instrumentos de planificación.
- Revisar los instrumentos existentes relacionados con el proceso de planificación institucional y las acciones orientadas a la prevención y reducción de la violencia contra la mujer.
- Actualizar, modificar y generar los instrumentos técnicos metodológicos necesarios para la implementación de las acciones orientadas a la prevención y reducción de la violencia contra la mujer, desde el proceso de planificación en el marco de la PNPDIM.
- Coordinar con CONAPREVI el proceso de revisión y validación de instrumentos técnico-metodológicos.
- Asesorar y acompañar técnicamente en la utilización de los instrumentos técnicos.
- Acompañar a las instituciones y participar en los procesos de transferencia metodológica para el adecuado uso de los instrumentos.
- Elaborar informes técnicos sobre el avance de acciones y/o procesos gestionados con relación al fortalecimiento de los instrumentos sobre planificación contra la violencia.
- Otras que le sean requeridas en el marco de los objetivos planteados en los términos de referencia.

V. METODOLOGÍA

Los servicios profesionales serán prestados en las instalaciones de la Secretaría Presidencial de la Mujer. Sostendrá reuniones de coordinación con las diferentes instancias que conforman la CONAPREVI y otras entidades vinculadas, a nivel central y en el territorio, cuando se estime oportuno.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

Instrumentos de planificación para la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y su Plan de Equidad de Oportunidades (PEO),

replanteados y validados en las instituciones públicas responsables de las acciones orientadas a la reducción de la violencia contra la Mujer.

VII. PLAZO Y VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Del 01 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

El valor de la contratación será de CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.132,000.00).

VIII. FORMA DE PAGO

Once pagos mensuales correspondientes al periodo del 01 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 por la cantidad de DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.12,000.00) cada uno.

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y medios de verificación de acuerdo a los resultados esperados y facturas con la aprobación de la Directora de la Dirección de Políticas Públicas, de la Secretaría Presidencial de la Mujer.

IX. SUPERVISIÓN

La supervisión estará directamente a cargo de la Dirección de Políticas Públicas.

X. PERFIL DE LA PERSONA INDIVIDUAL A CONTRATAR

Formación académica: Licenciatura en una carrera de las ciencias sociales, ciencias económicas o carrera afín, preferentemente con estudios de maestría o postgrado relacionados con las actividades a desarrollar.

Experiencia laboral: Experiencia mínima de 2 a 3 años en planificación, políticas públicas, elaboración de herramientas metodológicas, en procesos relacionados con derechos humanos de la mujer, y en especial sobre la violencia contra las mujeres.

Otras habilidades: Manejo de MS Office, Excel, Word y Power Point, facilidad de análisis y redacción de informes.

XI. CALIFICACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL REQUERIDA PARA SU EVALUACIÓN

La o el profesional debe tener conocimiento de:

- Marco legal, institucional y de Políticas públicas relacionados con los derechos humanos de las mujeres, en especial sobre prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres.
- Leyes, Tratados y Convenios Internacionales en materia de derechos humanos, en especial sobre prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres.
- Enfoque de género.
- Procesos de planificación institucional
- Gestión de políticas públicas
- Administración pública
- Experiencia en facilitación de talleres de trabajo.

Habilidades

- Para solucionar problemas
- Para tomar decisiones
- Trabajo en equipo
- Verbal
- De redacción.
- Para elaborar informes
- Para elaborar manuales e instrumentos técnicos

XII. REQUISITOS FORMALES

- Carta de interés
- Hoja de vida
- Fotocopia de títulos o diplomas que acrediten el nivel académico
- Fotocopia de colegiado activo
- Fotocopia completa y legible del Documento Personal de Identificación –DPI-

- Fotocopia de Inscripción y Actualización del Registro Tributario Unificado –RTU–

Guatemala, 05 de enero de 2018